



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
 INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

PROY N°	1336		
FECHA	14	06	2024



00001331

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

20 JUN. 2024

Talara,

Vistos, la MEMORANDUM N° 588-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME N° 232-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME N° 004-2024/GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT.UA.PATRIMONIO-HWVS; y demás documentos adjuntos que constan en cinco (05) folios;

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" indica que:

Artículo 48.- Causales

48.1 Son causales para la baja

(...)

j) Sustracción

Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente.

También se indica en el artículo 48.3 "Los bienes muebles patrimoniales dados de baja que han sido reemplazados por otros, en mérito a una reposición o que han sido materia de reembolso, pueden ser entregados a quien haya cumplido con la reposición o reembolso, al momento de cumplida la obligación, mediante la suscripción de un Acta de Entrega - Recepción, conforme al Anexo N° 02."

Que en el artículo 49.- Trámite, en su subnumeral, 49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor

Artículo 16.- Causales

16.1 Son causales de alta:

- Aceptación de donación.
- Reposición.
- Fabricación.
- Permuta.
- Transferencia.
- Disposición legal.
- Resolución judicial o laudo arbitral firme.
- Reproducción de semovientes.
- Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes.

Artículo 17.- Del alta

17.1 Se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el artículo precedente, conforme a lo siguiente:

- Aceptación de donación: documento que aprueba la aceptación de la donación.
- Reposición: resolución que aprueba la reposición.
- Fabricación: informe de bienes muebles fabricados.
- Permuta: documento que aprueba la permuta.
- Transferencia: documento emitido por el transferente de los bienes muebles patrimoniales.
- Disposición legal: por mandato de norma con rango de Ley.



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00001331 - 2024-UGEL-T

Talara,

00001331  
20 JUN. 2024

- g) Resolución judicial o laudo arbitral firme: por mandato de la autoridad jurisdiccional o arbitral.
- h) Reproducción de semovientes: informe que sustente su nacimiento y valorización.
- i) Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes: resolución que aprueba el saneamiento administrativo.

Que con denuncia Policial del 15/05/2024 con N° de orden 29484662 la Docente Rosa Carrasco Peña con DNI 03892442 denuncia la pérdida de la laptop con serie: 5CG242DY27 (aunque debería ser la 5CG2420Y27) por el valor inicial de 2,505.78 nuevos soles y valor con depreciación de 2,088.18 nuevos soles.

Características de la laptop Perdida:  
Código Patrimonial: 740805003431  
N° de Serie: 5CG2420Y27  
Marca: HP  
Modelo: 240 G8 8 GB DE RAM 512 GB SSD I5 1135G7  
Docente Usuaría: CARRASCO PEÑA ROSA  
DNI : 03892442  
Valor actual: 2,088.18 nuevos soles.

Que con guía de remisión 002-000336 y factura F001-0001423 se recepciona una laptop nueva por reposición para darle de alta y entregarle a la usuaria.

Características de la laptop Nueva en reposición:  
N° de Serie: 5CG3100YHY  
Marca: HP  
Modelo: 240 G9 8 GB DE RAM 512 GB SSD I5 12° generación.  
Docente Usuaría: CARRASCO PEÑA ROSA  
DNI : 03892442  
Valor :1,650.  
FACTURA : F001-0001423  
GUIA: 002-000336

Que, mediante INFORME N°004 - 2024/GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT.UA-PATRIMONIO-HWVS. de fecha 12.06.2024, emitido por el Responsable de Patrimonio donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA: Informe técnico para la baja y alta de laptop por pérdida de docente., el cual es concordante con el INFORME N° 232-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA de fecha 13.06.2024 emitido por el Director de la Unidad de Administración.

Que, mediante MEMORANDUM N° 588-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 13.06.2024, emitido por el Director de la UGEL Talara comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo para la APROBACION DE LA BAJA DE BIEN PATRIMONIAL DE LOS REGISTROS PATRIMONIALES Y CONTRABLES DE LA UGEL TALARA, del bien cuyas características se detallan en el ítem III del Informe N°004 - 2024/GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT.UA-PATRIMONIO-HWVS (...);

Que, de conformidad con el Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
 INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"  
 Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00001331

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

20 JUN. 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, LA BAJA DEL BIEN PATRIMONIAL POR CAUSAL DE SUSTRACCIÓN, según el siguiente detalle:

LAPTOP:  
 Código Patrimonial: 740805003431  
 N° de Serie: 5CG2420Y27  
 Marca: HP  
 Modelo: 240 G8 - 8 GB DE RAM 512 GB SSD I5 1135G7  
 Valor contable actual: S/. 2,088.18

**ARTÍCULO 2°.** - APROBAR, EL ALTA DEL BIEN PATRIMONIAL POR CAUSAL DE REPOSICIÓN, según el siguiente detalle:

Características de la laptop Nueva en reposición:  
 N° de Serie: 5CG3100YHY  
 Marca: HP  
 Modelo: 240 G9 - 8 GB DE RAM 512 GB SSD I5 12° generación.  
 Valor: S/. 1,650.00  
 FACTURA: F001-0001423  
 GUIA: 002-000336

**ARTICULO 3°.** - NOTIFICAR, la presente resolución directoral, a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez*

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara